

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/34/L.126  
13 diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 56 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Conclusión de la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre Prácticas Comerciales Restrictivas

La Asamblea General toma nota de la resolución aprobada el 8 de diciembre de 1979 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas en relación con la conclusión de su labor, decide convocar en 1980 una continuación del período de sesiones de dicha Conferencia, de dos semanas de duración, y pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tome las medidas necesarias con tal fin, incluida la aplicación de los procedimientos de consulta establecidos en la resolución 143 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

-----